

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JOSE LUIS SOTO GUAJARDO

LA CANTIDAD DE, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS.-(
\$4.677.816)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PLANILLA DE SUELDO DEL MES DE ABRIL DE 2016 DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS A HO
NORARIOS EN EL PROGRAMA OPD, POR LA SUMA DE \$4.677.816.-, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER
INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140591	PROGRAMA OPD	4.677.816	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	467.782	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	467.782	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	4.677.816	

TOTALES: 5.145.598 5.145.598


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL